

RESOLUCION N° 201/68.-

Exp. N° 4821/64 -SUPERINTENDENCI

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1968

Visto lo expuesto precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -fs. 11-, autorízase las gestiones previas que se proponen por la repartición mencionada.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA